



"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",
LEY Nº 4153-B

Resistencia, 13 de marzo de 2025.

Nº 05/25

VISTO Y CONSIDERANDO:

Estos autos caratulados "Gómez Víctor s/ presentación lista Nº 2011", Expte. Nº 45/24 y "Gómez Víctor s/ presentación lista Nº 2012" Expte. Nº 46/24 del registro de esta Junta Electoral Indígena.

Que el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco por resolución Nº 14 del 12/02/25, oficializo la lista Nº 2011 de candidatos/as postulados a presidente, vicepresidenta, vocales titulares y suplentes de las etnias toba- qom, wichi y mocoví- Moqoit; y por resolución Nº 21 del 12/02/25, oficializo la lista Nº 2012 de candidatos a presidente, vicepresidenta, vocales titulares y suplentes de la etnia toba-qom, que las llevan como candidata a vicepresidenta a la Sra. Digan, María Cristina DNI Nº 38.765.553, para participar de los comicios del I.D.A.Ch del 23/03/2025.

Que a fs. 72/76, del Expte Nº 45/24, la Sra. apoderada de las listas 2011 y 2012, comunica el fallecimiento de la candidata a vicepresidenta, la Sra. María Cristina Digan de lo cual a fs. 77 este Organismo tomó razón.

Que, considerando la etapa del proceso electoral, en la que nos encontramos, conforme cronograma aprobado en acuerdo labrado en Acta Nº 01/24 de esta Junta, habiendo transcurridos los plazos para presentación, aprobación y distribución de boletas de sufragio, teniendo en cuenta que las urnas y demás documentación electoral se encuentran en proceso final de armado para su distribución el día lunes 17 de marzo a los locales de votación, dada la imposibilidad material de proceder a su reemplazo tempestivo, ante la proximidad de los comicios, corresponde mantener como válidas las boletas electorales que incluye el nombre de la candidata a vicepresidenta conforme el modelo de boleta oficializada, oportunamente.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL INDÍGENA

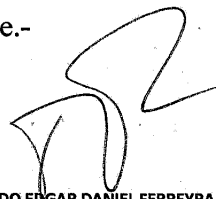
RESUELVE:

I. **TENER PRESENTE** el fallecimiento de la Sra. María Cristina Digan DNI N° 38.765.553 candidata a vicepresidenta por las listas N° 2011 y 2012.

II. **ACLARAR** a los electores que las boletas electorales que incluye el nombre de la candidata a vicepresidenta, conforme el modelo de boleta oficializada oportunamente, con el nombre de dicha candidata, son válidas para sufragar.

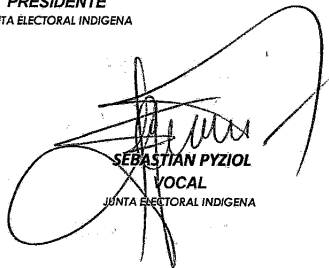
III. **REGISTRESE**, notifíquese y publíquese.-


ISMAEL MATIAS ASENCIO
VICE PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL INDIGENA


DUGALDO EDGAR DANIEL FERREYRA
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL INDIGENA


LEANDRO SALTZER
VOCAL
JUNTA ELECTORAL INDIGENA


PATRICIO DUARTE
VOCAL
JUNTA ELECTORAL INDIGENA


SEBASTIAN PYZIOL
VOCAL
JUNTA ELECTORAL INDIGENA